



CIRCULAR TESO/DF/001/2025

Asunto: Recalendarización de presupuesto 2025

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, se informa que derivado de la calendarización que nos hicieron llegar en sus Anteproyectos en la etapa de presupuestación para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2025, los recursos que se encuentren en estatus disponible correspondientes al mes vencido inmediato, serán considerados como “**no necesarios**”, por lo que, 5 días naturales del mes posterior al transcurrido se procederá al recorte de los recursos ya mencionados.

Por lo que, dentro del plazo mencionado podrán las Coordinaciones recalendarizar los recursos disponibles al mes posterior siempre y cuando se justifique la no erogación de los mismos. Este proceso será vía correo electrónico dirigido a quien suscribe con copia a su enlace en la Dirección de Finanzas, con la justificación correspondiente.

Asimismo se informa que con base en el Artículo 57 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara el monto de las Transferencias Presupuestales para el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder el 10% del presupuesto global asignado a la Coordinación, tomando en consideración las reglas contenidas en el artículo antes mencionado.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero de 2025

Lic. Juan Francisco Castellanos Horta
Director de Finanzas del Ayuntamiento de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



Dirección de Finanzas
Tesorería